



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ley N° 4995/2013

Acta N° 13 (A.S. 01/10/2014)

Resolución CONES N° 34/14

Vista, La Nota, de fecha 14 de Agosto de 2013 presentada por la Universidad Autónoma de Asunción, en referencia al Exp. N° 173/13 con Mesa de Entrada del Consejo de Universidades, en la que solicita unificación de denominación de dos carreras: Ingeniería en Sistemas Informáticos e Ingeniería en Ciencias de Computación, que será aplicada a las promociones iniciadas desde el año 2007 en su Sede Central, bajo una sola denominación con dos énfasis:

Ingeniería en Informática con Énfasis en Sistemas Informáticos

Ingeniería en Informática con Énfasis en Ciencias de la Computación

Considerando, El Informe Técnico N°4/14 de la Asesoría Académica y Recursos Humanos, con Exp. N° 822/14 de Mesa de Entrada del Consejo Nacional de Educación Superior, presentado por la Mg. María Teresa Gaona.

El art. 32 de la ley N° 4995/2013, de Educación Superior;


EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la unificación de denominación de dos carreras: Ingeniería en Sistemas Informáticos e Ingeniería en Ciencias de Computación, , bajo una sola denominación con dos énfasis, que será aplicada a las promociones iniciadas desde el año 2007 en la Sede Central de la Universidad Autónoma de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Ingeniería en Informática con Énfasis en Sistemas Informáticos

Ingeniería en Informática con Énfasis en Ciencias de la Computación

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Dr. GERARDO GÓMEZ MORALES
Secretario


Pbro. Dr. MICHEL M. GIBAUD
Presidente